



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0325

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante solicitud número 001480, suscrito por Jorge Geovanny Sánchez Tuttilo, solicita la adjudicación de una faja municipal de 30,95 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Los Toritos.
- ✓ **Que**, mediante informe N° 334-DP-GADM-SFD-2013, del 19 de agosto de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el cual, señala: " Que el área de terreno situado en la manzana 10, que corresponde a la faja de terreno, ubicado en el Barrio, Los Toritos y con apego a la ley pueden considerando como un bien de dominio privado del GAD Municipal. Que según el levantamiento planimétrico, se puede definir que el espacio solicitado por el señor Jorge Geovanny Sánchez Tuttilo, que colinda con su propiedad, que sugiere que se incorpore como área adicional a su terreno, se puede considerar como una faja de terreno, que por sus reducidas dimensiones, no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no existir otro colindante al cual beneficie se podría acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, puede considerarse como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica el Art. 481 del COOTAD. Por lo que recomienda legalizar la faja de terreno de 30.95., que se ha mantenido, sin propietario o posesionario alguno y que resultó de un desplazamiento de la vía o de un inadecuado levantamiento en el momento de la escrituración a quien es colindante del área municipal; ratificándose para ello, al pago comercial y estipulado como precio de mercado, fijado por la Jefatura de Avalúos y Catastros".
- ✓ **Que**, visto el informe N° 126-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 19 de agosto de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, Jefa de Avalúos y Catastros, en el cual, menciona que se encuentra determinado como bien mostrenco, catastrado como Bien Municipal, en vista que es una faja sobrante de 30,95 m2., anexo al terreno número 07, de la manzana 10, indicando que el valor comercial es de USD 21,00 por metro cuadrado, dando un total a pagar de 649,95 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

- ✓ **Que**, la faja de terreno, ubicado contiguo al lote de terreno N° 07, de la manzana 10, ubicado en el Barrio Los Toritos, considerado como un bien de dominio privado, espacio solicitado por el señor Jorge Geovanny Sánchez Tutillo es una faja de terreno que existe, que por sus reducidas dimensiones no puede ser utilizada para ningún proyecto municipal y al no haber otro colindante al cual beneficie se podría acoger el pedido, mismo que colinda con su propiedad y sugiere que se incorpore, como área adicional a su terreno, dándole el tratamiento como faja municipal para facilitar su legalización, según lo indica el Art. 481 del COOTAD.
- ✓ **Que**, al existir un pedido del señor Jorge Geovanny Sánchez Tutillo, que se le adjudique un área de terreno sobrante del lote de terreno número 07, de la manzana 10, del Barrio, Los Toritos y al tener, el informe técnico favorable, considero que el **GAD** Municipal, se debe adjudicar la faja de terreno al peticionario.
- ✓ **Que**, mediante informe No. 520-PS-GADMSFD-2013 de agosto 15 de 2013, Procuraduría Sindica recomienda que Siendo una faja de terreno de 30,95 metros cuadrados, sobrante del lote de terreno número 07, de la manzana 10, del Barrio, Los Toritos, considero que se debe adjudicar, a favor del señor Jorge Geovanny Sánchez Tutillo, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD e informe N° 126-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 19 de agosto de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, debiéndose por lo tanto, realizar la escritura aclaratoria correspondiente

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe No. 588-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal (E).
2. Adjudicar a favor del señor **Jorge Geovanny Sánchez Tutillo**, una faja de terreno de **30,95**, sobrante del lote de terreno número 07, de la manzana 10, del Barrio Los Toritos, por ser colindante y un bien de dominio privado, mostrenco y por lo tanto, bien de la entidad municipal, como lo señala el literal c) del Art. 419 del COOTAD e informe N° 126-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 19 de agosto de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, y, autorizar la escritura aclaratoria correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

3. Que el beneficiario pagará el valor comercial de la faja mencionada es de **veintiún dólares** por metro cuadrado, dando un total de USD.**649,95** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2013.

Shushufindi, septiembre 14 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)